



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



San Miguel de Tucumán, **22 NOV 2019**

VISTO el Expediente N° 31328/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 168/2019 solicita designación de la Profesora **SANDRA NOEMI FRANCO** en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática" de 1° "C", para el período lectivo 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Franco fue designada interinamente mediante Resolución Rectoral N° 3210/2012, fue prorrogada su designación y fue reubicada, mediante Resolución 1293/17 y designada mediante Resolución Rectoral N° 763/2018.

Que mediante Expte. N° 31018/2013 se encuentra en trámite el Concurso para cubrir las horas de manera Regular.

Que por haberse modificado los paquetes de horas que saldrán a Concurso, la Dirección del Instituto Técnico solicita que el Concurso que se tramita mediante expediente N° 31018/2013 sea dejado sin efecto.

Que hasta tanto se gestione el nuevo Concurso es necesario designar a la Profesora con carácter interino en las horas mencionadas

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Designar a la Profesora **SANDRA NOEMI FRANCO**, DNI N°: 20.219.767, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) para la asignatura "Matemática I" de 1° "C" del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2020, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubre por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir al Director del Instituto Técnico que gestione la aprobación y sustanciación del Concurso a la mayor brevedad.

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a los fines pertinentes.

RESOLUCION N° **2369 2019**

Mue.

Handwritten mark

Handwritten signature

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Handwritten signature

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Handwritten signature

TSGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE FACULTADES EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN